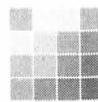




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1934/2017 Anexo 27

RESOLUCIÓN N° 23/019

Montevideo, 18 de febrero de 2019

VISTO: la petición administrativa realizada por la firma Gramón Bagó de Uruguay S.A., referida al cambio en la capacidad de la presentación y el origen del producto "Dioxaflex Rapid", adjudicado en el Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" para el Grupo I, en el ítem N° 30 "Diclofenac Epolamina 50 mg Granulado".

RESULTANDO: I) que el ítem en cuestión se adjudicó por Resolución N° 49/018 de fecha 4 de mayo de 2018, modificativas y concordantes.

II) que según lo manifestado por la peticionante la planta elaboradora en el extranjero comunicó posibles problemas de abastecimiento, viéndose obligada a desarrollar el producto en forma local.

III) que el cambio solicitado refiere a la capacidad de presentación comercial de ese medicamento, la que se propone sea en de "5 o 10 sobres" en lugar de "6 sobres".

CONSIDERANDO: I) que la unidad de compra del ítem N° 30 es el "sobre", por lo cual la modificación solicitada no varía el precio cotizado.

II) que el cambio en la capacidad de la presentación del producto ofertado no violenta las normas y principios que rigen la contratación administrativa, en especial el principio de igualdad de los oferentes, por cuanto no genera una condición más ventajosa para el peticionante, no habiéndose realizado objeciones por parte de la Comisión Asesora Técnica, según consta en acta de fecha 5 de diciembre de 2018.

III) que según lo manifestado por dicha Comisión, en acta de fecha 4 de febrero, en relación al cambio en la capacidad de la presentación, la misma sugiere optar por la presentación de "10 sobres".

IV) lo informado por el Sector Insumos Médicos y Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Acceder a la petición efectuada por la firma Gramón Bagó de Uruguay S.A., en el sentido de modificar la capacidad de la presentación comercial y el origen de su producto "Dioxaflex Rapid" adjudicado en el ítem N° 30, en el Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos"

para el Grupo I, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

2º) Notificar a Gramón Bagó de Uruguay S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "compras estatales".

4º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

5º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas